



Información Jurídica: Mayo 27 a Junio 3 de 2008

AGENDA Y ASUNTOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- El pasado viernes 30 de mayo de 2008 fue aprobado por la Plenaria del Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo 305 de 2008 “Mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012, denominado Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”.

La iniciativa se votó en bloque, contó con 39 votos a favor y 3 en contra de los Concejales Gilma Jiménez, Carlos Baena y Humberto Quijano. Por su parte los Concejales Felipe Ríos, Orlando Santiesteban y Carlos Orlando Ferreira se declararon impedidos para votar la iniciativa de la Administración. En los próximos días el Alcalde Mayor sancionará el Acuerdo aprobado.

Dentro de los aspectos de relevancia para el Sector, se destacan las siguientes metas:

I- PROGRAMA DERECHO A UN TECHO

- Reasentamiento de 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable
- Solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas
- Titulación de 6.000 predios
- Reconocimiento de 8.000 viviendas de estrato 1 y 2
- Mejoramiento de las condiciones estructurales de 2.000 viviendas
- Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas
- Mejoramiento de 900 viviendas en zona rural
- Construcción de 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio
- 74.920 soluciones de vivienda nueva (VIS)
- 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio (VIS)
- Habilitamiento de 440 hectáreas de suelo para construcción de vivienda (VIS)
- Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos.



Estudios Jurídicos

II- PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO

- Actualización urbanística de 51 barrios
- Cubrimiento de 150 barrios con mejoramiento integral
- Cobertura de 100% en los servicios de acueducto residencial, alcantarillado sanitario residencial, alcantarillado pluvial, alumbrado público en barrios legalizados.
- Actualización de 163.000 hectáreas del mapa digital
- Unificación y materialización con nomenclatura vial y domiciliaria en 8 localidades.

III- PROGRAMA TRANSFORMACIÓN URBANA POSITIVA

- Intervención de 2 áreas de renovación urbana.
- Gestión de una 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación.
- Construcción de 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales.
- Renovación de 50 hectáreas en el área del Plan Zonal del Centro.
- Desarrollo de 600 hectáreas en el sur de la ciudad.
- Implementación de los cuatro planes parciales de la Operación Nuevo Usme.

IV- PROGRAMA ALIANZAS POR EL HÁBITAT

- Operación de 1 banco de vivienda usada.
- Diseño y operación de un 1 sistema de control del hábitat.
- Desembolsar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada.
- 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda.
- Diseño y operación de 1 programa consolidado de atención efectiva para trámites del hábitat
- Habilitar 214 hectáreas con troncales de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Soacha.
- Generar 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha.



Estudios Jurídicos

V- PROGRAMA ARMONIZAR PARA ORDENAR

- Viabilizar 500 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo, mediante la adopción de planes parciales de desarrollo.
- Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación
- Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivadas del desarrollo urbano
- Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, con en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades
- Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos
- Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral
- Implementar 1 sistema distrital de equipamientos.
- Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro.
- Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Formular 15 instrumentos de planeación dentro de los parámetros del sistema distrital de planeación
- Promover 6 componentes del hábitat relacionados con vivienda, entorno y servicios públicos

VI- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT

- Declara el desarrollo prioritario de los terrenos destinados a este tipo de vivienda, localizados al interior del perímetro urbano del distrito capital que les aplique el de desarrollo sin el trámite de plan parcial, los localizados en los planes parciales adoptados con anterioridad a la fecha de adopción del presente plan y en las zonas con tratamiento de renovación urbana.
- **Agenda de la Comisión Permanente del Plan de Desarrollo:** El próximo sábado 7 de junio de 2008, se llevará a cabo el primer debate al Proyecto de Acuerdo 186 de 2008, mediante el cual se ordena al Gobierno Distrital, diseñar e implementar un Estándar Único de Construcción Sostenible -EUCS- para el Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación del Concejo Colombiano de Construcción Sostenible y demás sectores de



Estudios Jurídicos

la sociedad. El estándar tendrá presente las diferentes etapas de una construcción de forma tal que la autoridad competente pueda certificarla como sostenible en cualquier momento.

De igual forma, la iniciativa insta al Distrito Capital para que adelanté campañas educativas con el fin de concienciar a los habitantes de la importancia de vivir en construcciones sostenibles, entendidas estas como aquellas que han sido diseñadas y construidas con el fin de minimizar su impacto sobre el medio ambiente al consumir menos recursos naturales y emitir menor cantidad de gases contaminantes.

- **Autor:** H. C. Felipe Ríos Londoño.
- **Ponentes:** HH.CC. Edward Arias Rubio y Patricia Mosquera Murcia.

Normativa de Interés Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 0155 de 2008. Mediante el cual se nombra a la Doctora Juliana Álvarez Gallego, en el cargo de Director General de la Entidad Descentralizada Caja de Vivienda Popular.